

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2372** *Corrección de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.*

Advertido error en la Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas, publicada en el BOE número 255, de 21 de octubre de 2014, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 85142 y 85143, en anexo Condiciones técnicas del punto general de entrada de facturas electrónicas, en el punto b):

- Donde dice: «1. solicitudAdhesión:», debe decir: «1. solicitudAdhesion:».
Donde dice: «2. consultaSolicitudAdhesión:», debe decir: «2. consultaSolicitudAdhesion:».
Donde dice: «3. consultaProcesadoSolicitudAdhesión:», debe decir: «3. consultaProcesadoSolicitudAdhesion:».
Donde dice: «8. gestionarSolicitudAnulaciónFactura:», debe decir: «8. gestionarSolicitudAnulacionFactura:».